

JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-10226 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para modificación sustancial de la licencia actual de pub a cafetería-restaurante con música no amplificada en Urbanización Prado de Santa Ana, locales 9, 10 y 11 en Tanos. Expediente 2019/9644D (C.A.12/19).*

Por parte de la entidad REQPERA SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS, S. L., representada por don Juan Antonio de la Torre Saiz, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica de control ambiental de comprobación ambiental, para la modificación sustancial de la licencia actual de PUB para CAFETERÍA - RESTAURANTE CON MÚSICA NO AMPLIFICADA, en local emplazado en la Urb. Prado de Santa Ana, locales números 9 - 10 - 11, en Tanos -Torrelavega, la cual se tramita como expediente número 2019/00009644D (C. A. 12/19)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.C. y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 6 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2019/10226

CVE-2019-10226